

DECRETO N° 19/13.-

CRESPO - E.RIOS, 26 de Julio de 2013.-

VISTO:

Lo preceptuado por el Artículo 4° del Decreto N° 02/12, referido al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de Julio hubiera correspondido realizar dos Sesiones Ordinarias.-

Que desde las Presidencias de Bloques han acordado no efectuar la Sesión Ordinaria correspondiente a la presente semana y si realizar otra reunión de Comisión, por la importancia de algunos temas en tratamiento, que han requerido de más tiempo para ser analizados.-

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese la no realización de la Sesión Ordinaria correspondiente a la presente semana, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-